



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0030/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

Que a través de la **CREDECIAL** emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 13 de noviembre del 2018 se **RESUELVE**: Reconocer como alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica, por el periodo de gobierno municipal 2019 - 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades norma sobre los programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, cuyo numeral 2° inc... 2.11. Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el programa Vaso de Leche es un programa social de complementación alimentaria, creado para proveer la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudar a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra.

Que, lo dispuesto por la Ley N° 2637, dicta las normas referidas a la administración del programa de vaso de leche (PVL); señalando que cada municipalidad distrital dicta las disposiciones necesarias para la mejor administración, control, distribución y supervisión del Programa del Vaso de Leche de la jurisdicción del distrito, por lo que se dispone designar a una coordinadora responsable del programa.

Que el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, en uso de las Facultades conferidas por el Art. 20 inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad lo dispuesto por la ley 27972 modificada por la Ley 27712, dispone las normas Complementarias para el Ejercicio del Programa Vaso de Leche, Ley N° 27444 ley de procedimientos administrativos generales, y demás normas concordantes expuestos en los considerandos

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha la designación de la Sra. **PORTILLA RAVELO, María del Carmen** en el cargo de confianza como **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica a partir del 02 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y al interesado.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones de alcaldía y/o disposiciones administrativas que se apongan a la presente disposición municipal.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

C.C.

- *Interesado
- *Unid. De Personal
- *Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA